

RESOLUCIÓN Nº: 2165/18.-

Ramallo, 19 de julio de 2018

VISTO:

El reclamo de los vecinos del Barrio Don Antonio en el plenario de Villa Ramallo ante la falta de culminación de la Obra Cloacal; y

CONSIDERANDO:

Que hay zonas en el barrio aún sin conectar a la Red Cloacal;

Que los vecinos han canalizado este reclamo en varias oportunidades tanto en la Delegación Municipal de Villa Ramallo como en la Municipalidad de Ramallo;

Que el acceso a servicios sanitarios de agua potable puede reducir la incidencia y la severidad de las enfermedades relacionadas con el agua altamente contagiosa;

Que la falta de acceso a estos servicios tiene efectos negativos sobre la salud de los vecinos;

Que los vecinos verían con total agrado la culminación de la Red Cloacal en todo el Barrio Don Antonio de la localidad de Villa Ramallo;

Que es factible dicha conexión ya que existe un caño madre cloacal por la calle Frondizi en dicho barrio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a **ABSA**, se realice el relevamiento pertinente de la Red Cloacal ----- en el Barrio Don Antonio.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase a **ABSA**, se proceda a conectar aquellas zonas que aún no ----- cuentan con el servicio de red cloacal.-----

ARTÍCULO 3º) Requerir a **ABSA** que garantice que los componentes y materiales utilizados para esta instalación cloacal sean conformes a lo que exige la reglamentación vigente.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE JULIO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE